



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.192/328/2025
AD_FED_62_2025

Ciudad de México a 04 de septiembre de 2025
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES
PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
RFC: PMM090727C33
CALLE MEDELLIN EXT. 219, INT. 402
COL. ROMA SUR, CUAUHTÉMOC
C.P. 06760, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 55-46-30-29-00
E-MAIL: uriel.rojas@promsacorp.com
PRESENTE

Recibi original 04/09/2025
Angel Francisco Lopez Sosa

AT'N.: ÁNGEL FRANCISCO LOPEZ SOSA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 33, 35 fracción III, 53 primer, segundo y tercer párrafos y 54 fracción II y III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como artículos 28, 71 y 72 fracción V BIS del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de atender la requisición de compra No. 192/2025, generada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**, por este medio se le notifica que toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; **SSCDMX/DGAF/DF/1122/2025**, con cargo a la partida presupuestal, 3993 "Subrogaciones" y/o 33903 "Servicios Integrales", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número **SSCDMX-DGAF-ADF-058-2025**, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS", conforme a lo siguiente:

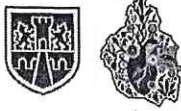
No. PARTIDA	CLAVE CUCOP	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	PARTIDA ESTATAL	PARTIDA FEDERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	33900012	3993000002	3993-0012	3993	33903	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS	SERVICIO	1

Nota: El listado de costos unitarios, se adjuntan en el anexo I del presente oficio.

Monto Total:

La adjudicación en mención, tendrá un **monto mínimo a ejercer de \$72,000,000.00** (Setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) y un **monto máximo a ejercer de \$180,000,000.00** (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Así mismo, deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad de Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Torre Insignia, en Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PROCESO	HORARIO Y LUGAR
Formalización del Contrato	<p>A través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.</p> <p>En caso de que exista alguna falla técnica, o cualquier causa ajena a la contratante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa dentro del mismo periodo con un horario de 10:00 a 14:30 horas en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en Av. Insurgentes Norte, No. 423, piso 11°, Col. Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>

Lugares de Prestación del Servicio:

La prestación del servicio se realizará en las siguientes Unidades Hospitalarias:

NO.	NOMBRE DEL HOSPITAL
1	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
2	HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
3	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA
4	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA
5	HOSPITAL GENERAL "DR. RUBÉN LEÑERO".
6	HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
7	HOSPITAL GENERAL XOCO.
8	HOSPITAL GENERAL TOPILEJO
9	TORRE MEDICA TEPEPAN
10	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN

Av. Insurgentes Norte, 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06900, Ciudad de México
Tel 51321200 ext. 1370/ 1371





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

NO.	NOMBRE DEL HOSPITAL
12	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA
13	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA
14	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN
15	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA
16	HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA
17	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO
18	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA

Periodo de Ejecución del Servicio:

La prestación del servicio se llevará a cabo a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación hasta el **31 de diciembre de 2025**, o hasta agotar el monto máximo a ejercer.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, con fundamento al artículo 69 fracción II y 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 Fracción III del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.

*** Póliza de Responsabilidad Civil:**

El Prestador del Servicio debe presentar una Póliza de Responsabilidad Civil (la cual deberá tener una cobertura amplia del **100 % del valor máximo** del contrato antes del impuesto al valor agregado), para cubrir los posibles daños que se pudieran originar a los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud y/o a terceros.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

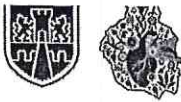
Penas Convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva.

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

ÁNGEL FRANCISCO LOPEZ SOSA
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. WENDY STÉPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y
CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo – Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. LIC. Antonio Cruz Benigno – Jefe de la Unidad Departamental de Contratos – Para su conocimiento.

VRO

